



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240019992, de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por don **Alan Javier Ferrer Susanibar** con código de matrícula N° 23207136, solicita la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Alan Javier Ferrer Susanibar con código de matrícula N° 23207136, ingresó a la de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001036-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de setiembre de 2023, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don Alan Javier Ferrer Susanibar con código de matrícula N° 23207136;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el semestre académico 2024-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el artículo 203° del Reglamento General de estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

*Que, mediante Oficio N° 000133-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000144-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 2 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, a don **Alan Javier Ferrer Susanibar** con código de matrícula N° 23207136;*

Que mediante Oficio N° 000086-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de marzo de 2024, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, a don Alan Javier Ferrer Susanibar con código de matrícula N° 23207136, alumno de la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

